Gobernación de Itapúa
Comité de Evaluación

DICTAMEN DE EVALUACION N° 16 /2022

FECHA	30 de junio de 2022
CONVOCANTE	Gobernación del Departamento de Itapúa
MODALIDAD Y N°	Contratación Directa N° 14/2022
DESCRIPCION DEL LLAMADO	"SERVICIO FUNERARIOS PARA ASISTENCIA A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS".
ID	N° 406.531

Elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del mencionado llamado, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/2003.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de ofertas ha sido constituido por Resolución del Ejecutivo Departamental N° 770/2021 de fecha 19 de noviembre de 2021, conformado por los siguientes titulares firmantes de la presente evaluación: **el Abg. Walter Hurtado, Director de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Gobernación de Itapúa; el Abg. Diego Emmanuel Cabral Sosa, Secretario de Asuntos Municipales de la Gobernación de Itapúa; y la Lic. Myrian Elizabeth Falcón, Contadora General de la Gobernación de Itapúa.**

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el artículo 63 del Decreto 2992/19, pasamos a expresar cuanto sigue:

Que, forma parte del presente dictamen de evaluación el Acta de Apertura de Ofertas, cuyo contenido se transcribe a continuación:.."

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	406531				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Servicios funerarios para asistencia a personas de escasos recursos económicos				
ENTIDAD CONVOCANTE	Gobierno Departamental de Itapua / Uoc Itapua				
FECHA DE APERTURA	17-Junio-2022	HORA APERTURA	09:30	HORA FIN	09:46
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Gobernación de Itapúa , oficina de UOC				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Sr. Derlis Mendoza				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Lic. Adalberto Osorio				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	809463-2	LUIS ALBERTO FERNANDEZ BARBOZA	LUISFERNANDEZ@EXACTACONSULTORA.COM.PY
2	3001505-7	JORGE RAFAEL ARGUELLO GARCIA	jorafa.arguello@gmail.com
3	2899576-7	HUGO ORLANDO ARGUELLO	hugoarguello@exataconsultora.com.py

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité

Servicios Milenium
Servicios Fúnebres del Sur
Tel:(071) 206 786
Cel:(0986) 776 719

de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
LUIS ALBERTO FERNANDEZ BARBOZA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 3.127.500 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
JORGE RAFAEL ARGUELLO GARCIA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 2.155.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
HUGO ORLANDO ARGUELLO	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 2.707.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
LUIS ALBERTO FERNANDEZ BARBOZA	40	1694783	NO
JORGE RAFAEL ARGUELLO GARCIA	51		NO
HUGO ORLANDO ARGUELLO	47		NO

Ninguna

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

Ninguna

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:46 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Diego Joubert

Oscar Fernández

Jorge Arguello

Servicios Milenium
Servicios Fúnebres del Sur
Tel:(071) 204 100
Cel:(0900) 776 715

Lic. Adalberto Osorio
Unidad Opva. de Contrataciones
Gobernación - Itapúa

Derlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

EVALUACION DE LAS OFERTAS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR

A- Análisis por parte del Comité Evaluador de las observaciones presentadas en el Acto de Apertura de Ofertas:

Conforme consta en el Acta de Apertura de Ofertas no se han realizado observaciones.

B- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la/s oferta/s respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el artículo 63 del Decreto 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

OFERENTE	Formulario de oferta	Documento que acredita la existencia legal y representación suficiente del firmante de la oferta.	Garantía de mantenimiento de oferta – Declaración Jurada	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones del Art. 40° (1) y (2)
FUNERARIA SAN JUSTO de Luis Fernández	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SERVICIOS MILENIUM de Jorge Rafael Arguello	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FUNERARIA SAN ISIDRO de Hugo Orlando Arguello	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De conformidad a lo plasmado más arriba los oferentes han cumplido con la presentación de la documentación de carácter sustancial.

Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la legislación vigente, se ha procedido a la verificación de las Listas de Precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial; de dicho análisis se ha comprobado que no se han presentado errores aritméticos.

La verificación de los precios y comparación con los costos estimados, se visualiza en la "planilla comparativa de precios ofertados" que se adjunta a continuación.

Orden	Empresa	Monto de Oferta
1	Jorge Rafael Arguello García	2.155.000
2	Hugo Orlando Arguello	2.707.000
3	Luis Alberto Fernández Barboza	3.127.500

Aplicación del margen de preferencia:

El Oferente Servicios Milenium de Jorge Rafael Arguello ha presentado Certificado de Origen Nacional Nº 130115, a su vez este Comité procedió a verificar los registros oficiales del Ministerio de Industria y Comercio a través del VUE (Ventanilla Única de Exportación). Donde se ha verificado que los otros dos oferentes no registran ningún certificado por lo que no los hace beneficiarios de este margen de preferencia previsto en la normativa.

Orden	Empresa	Monto de Oferta	Margen de Preferencia	Monto Total
1	Jorge Rafael Arguello García	2.155.000		2.155.000
2	Hugo Orlando Arguello	2.707.000	1.082.800	3.789.800
3	Luis Alberto Fernández Barboza	3.127.500	1.251.000	4.378.500

Comparación de las ofertas presentadas:

Se ha efectuado el Cuadro Comparativo de ofertas de conformidad a la legislación vigente; el mismo se anexa al presente Dictamen.

Considerando que el sistema de adjudicación es POR EL TOTAL, se ha procedido a evaluar la oferta más baja presentada luego de aplicar el margen de preferencia otorgado por el Certificado de Producto y Empleo Nacional, correspondiente a la Empresa **SERVICIOS MILENIUM de Jorge Rafael Arguello.**----------

Verificación de la oferta presentada por la EMPRESA SERVICIOS MILENIUM de Jorge Rafael Arguello, respecto a los demás requisitos establecidos en las bases de la licitación:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en las bases de la licitación.

CALIFICACIÓN LEGAL la oferta presenta, la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03; se han verificado a través del SINARH y el propietario de la empresa **no se encuentra registrado como funcionario público.**

INFORME DEL SINARH

VERIFICACIÓN DE DATOS DE LOS OFERENTES EN EL SINARH			
Empresa	**Representante legal**	**C.I Nº**	**SINARH**
Servicios Milenium	Jorge Rafael Arguello García	3.001.505	No Figura.-

A) DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE
4. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE
5. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE

8. Documentos legales	
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No aplica

Observación: A través de la Nota UOC N° 181/22 de fecha 20 de junio del corriente, se ha solicitado las siguientes documentaciones:

- Declaración Jurada de Bienes y Rentas
- Formulario a fin de determinar su capacidad financiera de los años 2019, 2020 y 2021
- Desglose de precio, de las ofertas que se no cumplen el margen de precio de la diferencia porcentual entre el la oferta y el precio referencial.-

Que en fecha 21 de junio del corriente, ha presentado las documentaciones solicitadas, prosiguiendo de esa forma el análisis de su oferta.-

B) ***Capacidad Financiera***; En este apartado nos permitimos adjuntar el detalle sobre los requerimientos en cuanto a la capacidad financiera donde se observa el total cumplimiento con lo solicitado en las bases de la licitación. La empresa ha presentado la totalidad de los requisitos documentales para evaluar el presente criterio.

Ratios Financieros

SERVICIOS MILENIUM DE JORGE RAFAEL ARGUELLO

Periodo	(1) Ingreso	(2)Egreso	(1)/(2)Resultado	Promedio de los tres últimos años
31/12/2019	633.045.454	616.951.068	1,03	1,02
31/12/2020	802.471.819	789.780.657	1,02	
31/12/2021	1.282.526.709	1.273.481.638	1,01	

1- Eficiencia: Ingreso / Egreso

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2019, 2020; 2021.)

Obs.: La Empresa SERVICIOS MILENIUM DE JORGE RAFAEL ARGUELLO con lo solicitado en la Carta de Invitación.

Experiencia Requerida:

En cuanto a la **experiencia**, las bases de la licitación expresa que la Empresa deberá Demostrar la experiencia en proveer servicios fúnebres con contratos y/o con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **50** % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: Últimos años. **2019 – 2020 - 2021**). La empresa ha presentado la totalidad de los requisitos documentales para evaluar el presente criterio.

Experiencia
SERVICIOS MILENIUM DE JORGE RAFAEL ARGUELLO

Factura y o Contrato Año	Monto
2021	168.000.000
2020	150.000.000
2019	160.000.000
Total	**478.000.000**

Monto Máximo del llamado

176.000.000
Total del 50%

88.000.000
Total de Facturaciones

478.000.000
Obs: Las facturaciones de la Empresa SERVICIOS MILENIUM DE JORGE RAFAEL ARGUELLO es mayor al 50%, por tanto cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación.-

H) Capacidad Técnica:

La empresa ha cumplido con la totalidad de los requerimientos documentales y técnicos solicitados en cuanto a la capacidad técnica.

a) Declaración Jurada de que la empresa cumple con la capacidad técnica de las especificaciones solicitadas.	CUMPLE
b) Declaración Jurada manifestando contar con la capacidad de suministro.	CUMPLE

I) **Del análisis de los precios ofertados:**

Se procedió a realizar la verificación de los precios referenciales con la oferta presentada por el oferente, estando algunos de los precios ofertados fuera de los parámetros dispuestos en la normativa vigente, que por Nota UOC Nº 181/2022, citada más arriba, se le ha requerido la presentación de desglose correspondiente habiéndose presentado en tiempo y forma, siendo satisfactorios los argumentos esgrimidos por la misma en cuanto a la composición de los precios ofertados. Se anexa el Cuadro de diferencia porcentual.

Recomendación de Adjudicación:

Por tanto, este **Comité Evaluador recomienda, en consecuencia, la ADJUDICACION de la Contratación Directa N° 14/2022 "Servicio Funerarios para Asistencia a Personas de Escasos Recursos Económicos"** a favor de la **EMPRESA SERVICIOS MILENIUM de Jorge Rafael Arguello, en Contrato Abierto por el monto máximo de Gs. 176.000.000 (ciento setenta y seis millones) y monto mínimo de Gs. 88.000.000 (ochenta y ocho millones),** por el monto total de su oferta de conformidad a la planilla de precios unitarios que se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)
1	Servicio fúnebre - Féretro bajo tierra forrado con carpa 4 manija	Unidad	UNIDAD	1	500.000
2	Servicio fúnebre - Féretro con chapa para panteón 4 manija	Unidad	UNIDAD	1	600.000
3	Servicio fúnebre - Lacrado de féretro para panteón	Unidad	UNIDAD	1	150.000
4	Servicio fúnebre - Formolización	Unidad	UNIDAD	1	150.000
5	Servicio fúnebre - Bolsa mortuoria con cierre hermética	Unidad	UNIDAD	1	50.000
6	Servicio fúnebre - Ropa de procedimiento bata descartable	Unidad	UNIDAD	1	18.000
7	Servicio fúnebre - Gorro, tapa boca, lente y bota descartables	Unidad	UNIDAD	1	18.000
8	Servicio fúnebre - Cubre ataúd, carpa transparente o negra transparente	Unidad	UNIDAD	1	10.000
9	Servicio fúnebre - Traslado al cementerio hasta 15 km	Unidad	UNIDAD	1	150.000

10	Servicio fúnebre - Traslado dentro del territorio Nacional por Km	Unidad	UNIDAD	1	9.000
11	Servicio fúnebre -Certificado de Defunción - No Violenta	Unidad	UNIDAD	1	50.000
12	Servicio fúnebre - Capilla ardiente con Cristo lumínico	Unidad	UNIDAD	1	150.000
13	Servicio fúnebre - Provisión de Corona Floral de Condolencias. Según especificaciones técnicas del PBC	Unidad	UNIDAD	1	300.000

ES NUESTRO DICTAMEN...

Atentamente.

Abg. Walter Ariel Hurtado
Dirección de Asesoría Jurídica
Gobernación de Itapúa

Abg. Diego Emmanuel Cabral Sosa
Secretario de Asuntos Municipales
Gobernación de Itapúa

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA
Dpto. de Contabilidad

Lic. Myrian Elizabeth Falcón García
Contadora General
Gobernación de Itapúa